

## ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

CODIGO:BS-FO-046
VERSION: 2
FECHA:
PAGINA1 de 2

**ADICION DE CONTRATO** 

ADICION No: 01 AL CONTRATO No: 170 DE 2021

PROCESO No:

SA21-216

**CONTRATANTE:** 

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO

ERASMO MEOZ DE CUCUTA- E.S.E. HUEM

**CONTRATISTA:** 

**GLOBALTRONIK S.A.S** 

**OBJETO:** 

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SISTEMAS CUYO ALCANCE COMPRENDE: LA ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y SOPORTE TÉCNICO DE HARDWARE, SOFTWARE Y RED DE DATOS, QUE GARANTICE UN ÓPTIMO APOYO A LOS PROCESOS DE LA

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

VALOR:

\$393.750.000

**VALOR ADICIONAL 1:** 

\$175.000.000

**ADICION EN PLAZO 1:** 

DOS (2) MESES -HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Entre los suscritos: MIGUEL TONINO BOTTA FERNÁNDEZ, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. 9.092.610 de Cartagena, quien obra en nombre y representación de LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000456 del 08 de mayo de 2020 y posesionado mediante acta Nº: 10241 del 08 de mayo del mismo año, actuando en calidad de CONTRATANTE, por una parte y de la otra parte LAURA MARIA AMAYA CORDERO identificada con la CC. No. 60.387.876 expedida en Cúcuta, en su condición de representante legal de GLOBALTRONIK S.A.S con NIT. 900758601-5, actuando en calidad de CONTRATISTA, hemos acordado efectuar la siguiente adición al Contrato No. 170 de 2021, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió contrato No. 170 de 2021, cuyo objeto es CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SISTEMAS CUYO ALCANCE COMPRENDE: LA ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y SOPORTE TÉCNICO DE HARDWARE, SOFTWARE Y RED DE DATOS, QUE GARANTICE UN ÓPTIMO APOYO A LOS PROCESOS DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, por valor de \$393.750.000. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 17 de junio de 2021, con plazo hasta el 31 de octubre de 2021. En consecuencia, se encuentra vigente. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Servicios de Salud, fundamentado en la necesidad de seguir garantizando la prestación del servicio, toda vez que de acuerdo al comportamiento económico del contrato está próximo a agotarse los recursos y tiene fecha de terminación 31 de octubre del cursante; por lo anterior, se requiere adicionar recursos al presupuesto inicial y ampliar su plazo de ejecución, con el fin de dar continuidad a las actividades contratadas. 4) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: "Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el valor inicial del contrato No. 170 de 2021, en CIENTO



## ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

CODIGO:BS-FO-046

VERSION: 2

FECHA:

PAGINA2 de 2

**ADICION DE CONTRATO** 

SETENTA Y CINCO MILLONES (\$175.000.000) M/CTE y por el término de DOS (2) MESES más, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: CLAUSULA PRIMERA. VALOR DEL CONTRATO: Adiciónese el valor del contrato No. 170 de 2021, en la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES (\$175.000.000) M/CTE, al valor inicialmente establecido de \$393.750.000 y contenido en la Cláusula Quinta del contrato en mención, quedando el valor total del contrato en QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$568.750.000) M/CTE. CLAUSULA SEGUNDA: Adiciónese el contrato No. 170 de 2021, ampliando el plazo del contrato en DOS (2) MESES más; cómputo que se extiende hasta el 31 de diciembre de 2021. CLAUSULA TERCERA. IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición del contrato No. 170 de 2021, se imputará al Rubro Presupuestal 21220201, Concepto Mantenimiento Hospitalario, Disponibilidad Presupuestal No. 1321 del 28/10/2021. CLAUSULA CUARTA. AMPLIACION DE GARANTIAS. En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el valor y tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en la Cláusula Sexta del contrato No. 170 de 2021. CLAUSULA QUINTA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas del contrato No. 170 de 2021, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Se expide en dos (2) ejemplares del mismo tenor. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los 2 9 0CT 2021

EL CONTRATANJE

Gerente E.S.E. HUEM

**EL CONTRATISTA** 

LOUN Jama Amerya Cordai LAURA MARIA AMAYA CORDERO

R/L GLOBALTRONIK S.A.S

Revisó y Aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS Proyectó: Angélica María Chaparro Quintero, Abogada Actisalud GAB

ONINO BOTTA FERNÁNDEZ